



Acta de votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 01 de febrero de 2019

En San José, a las trece horas con quince minutos del uno de febrero del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante), Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-000292-0007-CO	2019001946	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en cuanto al Poder Judicial se refiere. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en cuanto al centro penal se refiere. Por mayoría, se ordena poner los hechos en conocimiento del Tribunal de la Inspección Judicial para lo de su cargo. Los Magistrados Salazar Alvarado y Araya García salvan el voto, en cuanto este último aspecto, y ordenan poner los hechos en conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial. La Magistrada Esquivel Rodríguez salva el voto en cuanto a este último aspecto y ordena poner los hechos en conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial y de la Comisión de Asuntos Penales. Comuníquese.
19-000495-0007-CO	2019001947	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos, Henry Amey Gómez, es su condición de Jefe del Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, Rigoberto Román González, en su condición de Director Regional de Educación de Guápiles, todos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en sus lugares ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se nombre en propiedad a una persona para ocupar el puesto N° 438156, Clase de Puesto Cocinero (a), en la Escuela El Carmen, si aún no se hubiera designado a alguna persona en propiedad en la misma. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:53:33

			le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos, Henry Amey Gómez, en su condición de Jefe del Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, Rigoberto Román González, en su condición de Director Regional de Educación de Guápiles, todos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en sus lugares ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL.-
--	--	--	--

A las trece horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:53:33